

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 68755-3184-002-2024-00018-00.

Previamente a decidir sobre el resguardo constitucional impetrado por el señor Gabriel Alfonso Barajas Gómez, quedan en conocimiento de los accionados los escritos que allegó el 5, 7 y 11 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd09056a5fbaabcf47756c24d2973990df9c231b711e8eb0fe7e42482048cb**

Documento generado en 12/03/2024 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>